

DATOS FAMILIARES

a) Nombre, apellidos y domicilio de los padres:

b) Profesión de los Padres. Empresa/s en que trabaja/n. Cargo/s que ostenta/n:

c) Número de miembros familiares a cargo de los padres. Situación laboral y edad de cada uno de ellos:

d) Total de ingresos familiares en 1986, por todos los conceptos:

e) Si el solicitante es casado, indíquese profesión y situación laboral del cónyuge, hijos a su cargo, e ingresos del grupo familiar.

En _____, a _____ de _____ de 1987.

Fdo.:

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente de 20 de marzo de 1987, por el que se nombra a D. Luis A. Ruiz de Gopegui y Santoyo, miembro del Comité Regional para la celebración en Extremadura del V Centenario del descubrimiento de América.

De acuerdo con lo establecido en el apartado k) del artículo 1.º del Decreto 62/83, de 5 de septiembre, vengo en nombrar miembro del Comité Regional para la celebración en Extremadura del V Centenario del Descubrimiento de América a D. Luis Angel Ruiz de Gopegui y Santoyo.

Dado en Mérida, a 20 de marzo de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 25 de marzo de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de 4 Titulados Superiores, 8 Titulados Medios y 4 Auxiliares Administrativos, en régimen laboral.

Siendo necesario para el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas encomendadas a los distintos servicios de la Junta de Extremadura, contar con el personal adecuado, esta Consejería convoca pruebas selectivas que se someterán a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA:

1.—Número de puestos a contratar y naturaleza de la contratación.

Se convocan pruebas selectivas para la contratación de 4 Titulados Superiores, 8 Titulados Medios y 4 Auxiliares Administrativos, en régimen de Derecho Laboral para prestar servicios en los puestos de trabajo y lugares que se señalan en el Anexo I.

La duración del contrato será de seis meses, pudiendo ser prorrogado una o más veces por períodos no inferior a 6 meses, sin que en ningún caso el tiempo acumulado, incluido las prórrogas, puedan exceder de 3 años, según lo dispuesto en el R. D. 1989/84 de 17 de octubre.

2.—Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Estar en posesión del Título que se establece como requisito necesario en el Anexo I de esta convocatoria.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.

3.—Solicitudes.

3.1.—Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta en el Anexo II de esta Orden y se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura, calle de Reyes Huertas, número 1, Mérida, bien entregándolas personalmente en el Registro General de dicha Consejería o bien por los medios habilitados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 10 días a contar desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3. Finalizado el plazo de presentación de